

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.054

Martes 14 de Septiembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2009374

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

NOMBRA A DOÑA GABRIELA FONTANA SORIANO Y A DON JOEL AVILEZ LEIVA COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS

Núm. 18 exento.- Valparaíso, 8 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 18, de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Reglamento que determina el procedimiento de nombramiento de las personas que integran el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Museos y su funcionamiento; en el oficio Ord. N° 301, de fecha 19 de agosto de 2021, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la opinión de la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo dentro de sus disposiciones que corresponderá especialmente a esta Secretaría de Estado fomentar y facilitar el desarrollo de los museos, promover la coordinación y colaboración entre museos públicos y privados.

2.- Que, el artículo 31 de la ley N° 21.045, ya singularizada, crea el Sistema Nacional de Museos, administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural e integrado por los museos dependientes de éste, así como por aquellos administrados por instituciones públicas o privadas, que se integren voluntariamente.

3.- Que, por su parte, el artículo 32 de la ley N° 21.045 señala que existirá un Consejo Asesor integrado, al menos, por los directores del Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Histórico Nacional, y por las demás personas o entidades que señale el reglamento.

4.- Que, el decreto supremo N° 18, de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Reglamento que determina el procedimiento de nombramiento de las personas que integran el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Museos y su funcionamiento, viene en regular la composición del Consejo Asesor, estableciendo en el literal i) del inciso primero de su artículo 3°, que dicho órgano colegiado estará compuesto también por dos integrantes designados por el (la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de una quina propuesta por entidades o asociaciones convocadas por el Director o Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, cuyos objetivos sean la investigación, el desarrollo o promoción de la educación, la gestión o intermediación patrimonial, que posean personalidad jurídica vigente y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones a que se refiere el inciso cuarto del artículo 16 de la ley N° 21.045 y el artículo 17 del decreto supremo N° 8, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CVE 2009374

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Que, el inciso final del artículo 4° del decreto supremo N° 18, de 2020, ya individualizado, señala que para la elección de las dos personas mencionadas en la letra i) del inciso primero de su artículo 3°, el Director o Directora Nacional convocará, al menos a través de la página web institucional del Servicio, a las entidades o asociaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el literal i) del artículo antes referido, para la propuesta de candidatos, votación y formación de una quina con las personas que se propondrán al (a la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para la designación de los (las) integrantes del Consejo Asesor referido.

6.- Que, mediante oficio Ord. N° 301, de fecha 19 de agosto de 2021, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se da cuenta del proceso de convocatoria dirigido a entidades o asociaciones inscritas en Registro Nacional de Organizaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En dicho proceso, debió efectuarse dos llamados, en tanto en el primero de ellos no se postuló candidato alguno, lo que finalmente significó que solamente llegaron 4 (cuatro) nombres de postulantes patrocinados, no siendo posible formar la quina a que alude el artículo 4° del decreto supremo N° 18, de 2020, ya individualizado, por razones ajenas a la voluntad del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, habiendo este realizado los esfuerzos necesarios para que ello ocurriera.

7.- Que, en virtud de lo expuesto, y especialmente en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1° y 38 de la Constitución Política y 3° de la ley N° 18.575, que disponen que la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente, se viene en este acto en decretar lo que a continuación se señala, por razones de buen servicio y de continuidad de la función pública, por tanto:

Decreto:

Artículo único: Nómbrase, a contar de esta fecha, a doña Gabriela Fontana Soriano, cédula nacional de identidad N° 13.906.760-6, y a don Joel Avilez Leiva, cédula nacional de identidad N° 15.048.470-7, como integrantes del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Museos, en representación de las entidades o asociaciones inscritas en Registro Nacional de Organizaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Anótese, regístrese y publíquese.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.